



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Mayo de 1974.-

258/74

Expte. n° 590/74

VISTO:

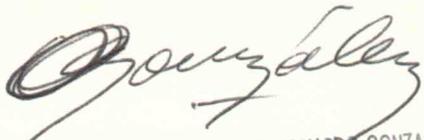
La Ley de Universidades Nacionales n° 20.654; atento a lo establecido en el artículo 57 y en uso de las atribuciones conferidas por el citado artículo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar Directora del Departamento de Ciencias de la Educación de esta Universidad, a la Lic. Lucía Graciela GARAY de LAZARO, Lib. Civ. nro. 2.289.689, con las funciones establecidas en el artículo 57 de la citada Ley y a partir del 8 de mayo en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR